



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 133-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 28 de febrero de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 28 febrero de 2024; y, la Resolución Rectoral N° 38-2024-UNIA-R de fecha 26 de febrero de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 38-2024-UNIA-R de fecha 26 de febrero de 2024, se resolvió **"ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR con eficacia anticipada, desde el 04 de octubre de 2023 hasta el 15 de enero de 2024, la licencia sin goce de remuneración con retención de plaza a la servidora CPC YANNET SOLEDAD CABANILLAS EUGENIO, servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Especialista en Finanzas IV, por ser designada en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Presupuesto en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...)"**;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU, de fecha 28 de febrero de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 38-2024-UNIA-R de fecha 26 de febrero de 2024, **con todo lo que resuelve**;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 133-2024-UNIA-CU

conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 38-2024-UNIA-R de fecha 26 de febrero de 2024, en la cual, se resolvió:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR con eficacia anticipada, desde el 04 de octubre de 2023 hasta el 15 de enero de 2024, la licencia sin goce de remuneración con retención de plaza a la servidora CPC YANNET SOLEDAD CABANILLAS EUGENIO, servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Especialista en Finanzas IV, por ser designada en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Presupuesto en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos tenga en cuenta la presente Resolución, a fin que se lleve un correcto trámite administrativo en materia de sus funciones, no obstante, los nombrados y contratados permanentes que quieran hacer su reserva de su plaza deben pedir con mucho más tiempo de anticipación adjuntado su resolución de su designación y todos los demás documentos pertinentes de su vínculo laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

* Rectorado
* VRA
* VRI
* OTI
* Interesados
* Archivo
ADAH // AATD